JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por el FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE EL CAUCA – GOBERNACION DEL VALLE – FONDESARROLLO, en contra de MARIA AURA PIEDAD GUTIERREZ DE VALLEJO, bajo la radicación No. 34-2022-00079-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto No. 1603 del 07/07/2023:	$1.042.700.00
Citación art. 291 Guía No. 445005300905	$14.000.00
Notificación art. 292 Guía No. 445867700905	$14.000.00
Total:	$1.070.700.00

SON: UN MILLON SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($1.070.700.00)

Santiago de Cali (V.), 16 de enero del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.004 fijado hoy 18-01-2024

En constancia de lo anterior,

_____
DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **290a11002109aa0eee61c3b7e292d08b813ae9de8fcb275e077e4697720d7c91**
Documento generado en 17/01/2024 02:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica